

Montevideo, 30 de abril de 2026

(Ref.047/26).

Estimados/as Consejeros/as y Neutrales de Ligas.

Con el fin de facilitar la actividad deportiva de niños y niñas que requieran necesariamente lentes de aumento para desarrollar la misma, la Mesa Ejecutiva resuelve instrumentar un procedimiento para quienes lo requieran:

1- Público objetivo

Niños y niñas verificados en el Sistema Comet que participen activamente en prácticas y partidos de clubes afiliados a la organización.

2- Requisitos

-Nota del club en hoja membretada con la solicitud de jugador/a para obtener el beneficio.

-Fotocopia de cedula de identidad del niño/a.

-Receta médica oftalmológica con los siguientes datos:

a) Fecha de expedición menor a seis meses,

b) Nombre completo y cédula de identidad del beneficiario.

c) Datos clínicos (graduación y especificación de que son necesarios para realizar la actividad deportiva).

d) Firma y aclaración del profesional.

-Presentación de 3 presupuestos de ópticas donde especifiquen la fecha y que son lentes para la realización de actividad deportiva.

3- Valoración

Con la información presentada la Mesa Ejecutiva determinará el apoyo a ejecutar que podrá ser parcial o total.

La solicitud se podrá presentar en cualquier momento del año, salvo aquellos jugadores/as que se encuentren en el último año del fútbol infantil, en este caso deberán hacerlo antes del último día del mes de mayo. Toda la información deberá ser enviada por mail a [secretaria@onfi.org.uy](mailto:secretaria@onfi.org.uy) o por correo postal a: ONFI, Calle Uruguay 1669 – Montevideo.

**Mesa Ejecutiva**

**Organización Nacional de Fútbol Infantil**

Telefax 2400 65 56 || 2408 41 38

[www.onfi.org.uy](http://www.onfi.org.uy) || [secretaria@onfi.org.uy](mailto:secretaria@onfi.org.uy)

Av. Uruguay 1669 || Montevideo, Uruguay